

# Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DEL IMPUESTO DE ALCABALAS Y UTILIDADES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO
Descripción	<p>OBJETO DEL IMPUESTO DE ALCABALA.- Son objeto del Impuesto de Alcabala los bienes raíces y buques que la ley establezca, así como las siguientes adquisiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Los títulos traslaticios de dominio onerosos de bienes raíces y buques en el caso que la ley lo permita;</li><li>b) La adquisición del dominio de bienes inmuebles a través de prescripción adquisitiva, en el caso que no fueren legitimarios;</li><li>c) La constitución o traspaso, usufructo, uso y habitación, relativos a dichos bienes;</li><li>d) Las donaciones que se hicieren a favor de quienes no fueren legitimarios; y,</li><li>e) Las transferencias gratuitas y onerosas que haga el fiduciario a favor de los beneficiarios, en el caso que no sean destinadas a las finalidades del contrato de fideicomiso mercantil.</li></ul> <p>IMPUESTO POR UTILIDADES Y PLUSVALÍA.- Se establece el impuesto del cinco por ciento sobre la plusvalía que provengan de la transferencia de inmuebles urbanos, porcentaje que se establecerá mediante ordenanza.</p> <p>En el GAD Municipal de Santo Domingo, se aplica la tarifa del 5% para el impuesto de utilidades.</p>
¿A quién está dirigido?	Persona Jurídica - Privada; Persona Jurídica - Pública; Persona Natural - Ecuatoriano; Extranjero Este servicio es brindado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo.
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriano, Extranjero
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Registro, certificaciones o constancias.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• ALCABALA Y UTILIDAD</li></ul>

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

**Requisitos Generales:**

- 1) Aviso de Alcabala emitido por una Notaría o similar u oficio cuando se trate de remate.
- 2) Minuta firmada por un profesional del derecho, o documento judicial. (Sentencia de remate, prescripción extraordinaria de dominio, etc.)
- 3) Certificado de Gravámenes actualizado.
- 4) Pago del impuesto predial del año vigente

**Requisitos Específicos:**

- 1) Presentar la escritura de adquisición del bien inmueble. (solo en transferencias de bienes).
- 2) Acta de defunción. (cuando se vende derechos y acciones de bienes hereditarios).
- 3) Partida de matrimonio cuando existe disolución de sociedad conyugal.
- 4) Informe de fraccionamiento o subdivisión de predios.
- 5) Copia de la escritura de Declaratoria de Propiedad Horizontal. (parte de la que se trate de predios).
- 6) Nombramiento o acta de inscripción de la directiva de la cooperativa en la Superintendencia de Sociedades. (cuando se trate de predios de cooperativas Popular y Solidaria)
- 7) Pagos del impuestos o certificado de avalúo del año en curso de predios de otras particiones judiciales/extrajudiciales, o liquidaciones de Sociedad Conyugal)

**¿Cómo hago el trámite?**

- 1) Revisar los requisitos en la página web <https://online.santodomingo.gob.ec/F>
- 2) Dirigirse a cualquiera de la Notarias para que le entregue la documentación completa
- 2) Notaría remite la documentación, por medio del usuario, la misma que es revisa completa le da un turno con la letra D.
- 3) Personal de Dirección de Avalúos y Catastros timbra el turno con la letra D y resumilla de la clave catastral objeto de transferencia y los datos referentes al predio.
- 4) Posteriormente el usuario vuelve al turnero y toma un turno con la letra A, para que Rentas lo atienda.
- 5) Un personal de la Subdirección de Rentas timbra el turno con la letra "A", atiende la Utilidad y Alcabala que debe cancelar. Si el usuario va ha cancelar el valor ese día emite el día que el usuario vaya a cancelar, porque sino le genera intereses.
- 6) El usuario cancela los valores correspondientes en ventanillas de recaudación, los habilitantes solicitados por la persona que le atendió.
- 7) Posterior a la cancelación el usuario ingresa a la la página web para obtener lo de Alcabala <https://online.santodomingo.gob.ec/Requeriments/RequerimentsType>

**Canales de atención:**

Presencial.

**¿Cuál es el costo del trámite?****PARA LAS ALCABALAS:**

El costo es determinado en el:

Art. 532 del COOTAD en lo que se refiere a la base imponible.

Art. 533 del Cootad descuentos en los 3 primeros años.

Art. 535.- del mismo cuerpo legal. (1% del Avalúo Municipal o valor de compra est mayor).

**PARA LAS UTILIDADES:**

a) Tarifa general del 5% del avalúo de la propiedad

b) Las donaciones a legitimario no generan valor de utilidad y tampoco alcabala, es de \$2,00 dolares

c) La utilidad se deduce de la compra anterior

**¿Dónde y cuál es el horario de atención?**

Municipio de Santo Domingo, Av. Quito y Tulcán.

De lunes a viernes de 08h00 a 17h00.

## Base Legal

- CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, COOTAD. Ar

## Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** subdirección de rentas**Correo Electrónico:** subdireccion.rentas@santodomingo.gob.ec**Teléfono:** 02 3836 320 4163

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen
2025	12	0	1031
2025	11	0	851
2025	10	0	931
2025	09	0	897
2025	08	0	760
2025	07	0	881
2025	06	0	939
2025	05	0	866
2025	04	0	879
2025	03	0	782
2025	02	0	751
2025	01	0	565
2024	12	0	814
2024	11	0	634
2024	10	0	1205
2024	09	0	1237
2024	08	0	1272
2024	07	0	1244
2024	06	0	1159

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen
2024	05	0	1314
2024	04	0	1088
2024	03	0	1198
2024	02	0	828
2024	01	0	378
2023	12	0	1435
2023	11	0	1364
2023	10	0	1460
2023	09	0	1456
2023	08	0	1595
2023	07	0	1355
2023	06	0	1655
2023	05	0	1389
2023	04	0	1467
2023	03	0	1782
2023	02	0	1116
2023	01	0	1157
2022	12	0	1542
2022	11	0	1664
2022	10	0	1525
2022	09	0	1601
2022	08	0	1691
2022	07	0	1581
2022	06	0	1459

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen
2022	05	0	1348
2022	04	0	1867
2022	03	0	1475
2022	02	0	1200
2022	01	0	1276
2021	12	0	1300
2021	11	0	1322
2021	10	0	1466
2021	09	0	1618
2021	08	0	916
2021	07	0	908
2021	06	0	1305
2021	05	0	656
2021	04	0	762
2021	03	0	771
2021	02	0	810
2021	01	0	437